

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén, por la que se anuncia convocatoria de concurso oposición para la provisión de nueve plazas de Camineros y una de Capataz de Cuadrilla, en esta Jefatura.*

Por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 26 de abril pasado, se ha autorizado la celebración de un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer nueve vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la finalización de los exámenes.

Asimismo, y por otra Resolución de 27 del mismo mes, se ha autorizado la convocatoria de concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

Los citados concursos-oposición, se celebrarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en dichos concursos quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

### A) Para el de Camineros:

- I. Aptitud física suficiente, lo que podrá ser comprobado por la Jefatura, mediante reconocimiento médico de los facultativos que la misma designe.
- II. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- III. Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de aritmética, los conocimientos técnicos que se determinan por el Tribunal, y aptitud intelectual suficiente para el ejercicio del cargo.

### B) Para el de Capataz de cuadrilla.

- I. Ser Peón Caminero con año de antigüedad en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.
- II. Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas clases, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Segunda. Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión, número del documento nacional de identidad, clase del carnet de conducir si es que lo tiene manifestando si reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, sin que sea necesario presentar los documentos que los justifiquen, tales documentos los presentarán los que resulten aprobados, cuando se les requiera para ello.

Tercera. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para la celebración de los exámenes.

Los interesados que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir ante esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio. El recurso se entenderá desestimado, si transcurrieron quince días sin recaer solución sobre el mismo.

Cuarta. Todo aspirante que no se halla presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta. En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio, para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Sexta. En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Camineros del Estado antes indicado, y en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Decreto de 21 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Jaén, 9 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.101 E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente al concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario.*

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de mayo de 1973, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz segundo y una de Guarda segunda, con destino en la Sección de Explotación de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición con arreglo a las siguientes:

### Bases

Primera. a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico, b) Ser español mayor de dieciocho años, c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda. Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se elevarán por medio de instancia dirigida al Ingeniero Encargado del Grupo II de Explotación, don Angel Araoz y Sánchez de Albornoz, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo General Moja, 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos, naturaleza de su estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Moja, 24 y 26, bien personalmente o por correo en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta. El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don José Ignacio Bodega Echaurri, Ingeniero de Caminos, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Angel Araoz y Sánchez de Albornoz, Ingeniero de Caminos, y don José María Ruiz de Tejada y Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Jorge Lafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta. Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba, con duración de un mes. Durante este periodo de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar, o libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta. Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo, y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima. El salario asignado al Capataz de segunda es en la actualidad de 213 pesetas diarias, y el Guarda de segunda, de 186 pesetas diarias.

Zaragoza a 14 de mayo de 1973.—El Ingeniero Director.—4.107 E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente al concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario.*

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de mayo de 1973, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Guarda Mayor, con destino en la Sección de Explotación de esta Confe-